



JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPA-000000001-002-2023, CON RECURSOS FINANCIEROS PROPIOS DE LA CONVOCANTE, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA POLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL Y DIRECTIVOS DE APIBCS.

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las once horas del día veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, en la Sala de Capacitación de la Terminal de Transbordadores de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V. (en lo sucesivo APIBCS, S.A. de C.V.) ubicado en: Puerto Comercial de Pichilingue Km. 17, carretera a Pichilingue C.P. 23010; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.1 "JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" del contenido de la misma.-----

Este acto fue presidido por el C. Adrián Villa Sosa y Silva, Gerente de Administración de APIBCS, S.A. de C.V., servidor público facultado de conformidad con el numeral 5.1 Párrafo dos de las bases-----

El C. Adrián Villa Sosa y Silva, Gerente de Administración de APIBCS, S.A. de C.V., inicio la Junta de Aclaraciones de la convocatoria, dando lectura a la lista de asistencia de los funcionarios presentes además de los participantes registrados en tiempo y forma, el cual se integra como ANEXO 1. -----

Con objeto de aclarar dudas y evitar errores en la interpretación del contenido de la convocatoria, las presentes BASES DE LICITACIÓN y sus anexos, APIBCS., S.A. DE C.V., recibió todo tipo de dudas, por medio del correo electrónico adrian.villa@apibcs.com.mx, para con ello poder resolver las dudas presentadas y en su caso dar aclaraciones que APIBCS, S.A. DE C.V., requiera hacer, sin embargo los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria y BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, se consideran obligatorios para todos los LICITANTES de acuerdo con el artículo 42 de la LEY.-----

Así mismo se darán a conocer en el correo electrónico del cual se recibieron las preguntas y/o a la cuenta electrónica que el participante indique en este acto para ese objeto, así como también en Internet: <http://compranet.bcs.gob.mx>, www.compranet.bcs.gob.mx.-----

Para todos los efectos jurídicos, se hacen las siguientes precisiones: -----

Se ratifica que conforme lo establecen las BASES el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica, se llevará a cabo a las 9:00 horas del día lunes 30 de enero del año 2023, en la Sala de Capacitación de la Terminal de Transbordadores, ubicada en Puerto Comercial de Pichilingue en Carretera a Pichilingue Km. 17, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23010.-----

Las personas convocadas a participar en la presente "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL", deberán entregar en el Acto de Presentación de Propuestas, Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas sus sobres cerrados. -----



Se recibió carta de interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, por las empresas:

1. Thona Seguros, S.A. de C.V., y relación de preguntas firmadas por el C. Luis Enrique Sánchez Tapia, en su calidad de representante legal
2. Allianz Mexico, S.A. Compañía de Seguros, por conducto de su representante Omar Godofredo Gatica Gallardo, en su calidad de representante legal
3. Legal de MetLife México, S.A. de C.V., presentadas por conducto de su representante Samantha Elizabeth Silva Nava

Los interesados, enviaron sus preguntas, mediante el correo electrónico adrian.villa@apibcs.com.mx dichas preguntas tal como se recibieron se transcribieron al cuerpo de esta acta, incluyendo sus respectivas respuestas, quedando asentadas en el orden que se recibieron. -----

FORMATO DE PREGUNTAS

1ER PARTICIPANTE:

El suscrito, C. Luis Enrique Sánchez Tapia, Representante Legal, en nombre y representación del Participante, Thona Seguros, S.A. de C.V.

Presentó las siguientes preguntas:

Pregunta 1, 2 y 3 de Thona Seguros, S.A. de C.V

Colectividad

Se integra como anexo, en formato Excel la información de la colectividad con corte al 31 de Diciembre de 2022, en la cual se identifica:

1. Numero Consecutivo, para su futura conciliación
2. Año, mes y día de nacimiento
3. Edad, que en caso de contradicción con el dato de la fecha de nacimiento prevalecerá el de los datos de año, mes y día de nacimiento.
4. Sexo de la persona, señalado en su acta de nacimiento.

1. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ENVIAR EL LISTADO DE LA COLECTIVIDAD.

2. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS ASEGURADOS.

Objetivo de la póliza

El objeto de la contratación de la póliza de Seguro de vida es cubrir los riesgos por fallecimiento de uno o más integrantes de la colectividad, cualquiera que sea su sexo y edad y sin necesidad de aplicarles examen médico, o de existir declaraciones sobre datos de salud o enfermedades pre existentes.

3. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA SOLO INCLUYE MUERTE NATURAL NO ASÍ PARA ACCIDENTES

Repuesta a la pregunta 1 de Thona Seguros, SA de C.V.

La información del listado de la colectividad, forma parte del anexo 6, con la información necesaria para su análisis de riesgos, consistente en RFC sin homoclave, sexo y edad.



No.	RFC SIN HOMOCLOVE	SEXO	EDAD
1			

Repuesta a la pregunta 2 de Thona Seguros, SA de C.V.

El personal directivo y administrativo realiza actividades de dirección y administración, no limitado a un puerto, ya que la empresa administra los puertos de La Paz, Puerto San Carlos, Pichilingue, Loreto, y Santa Rosalía, adicional a la revisión de las instalaciones concesionadas a particulares, sobre las cuales APIBCS tiene autorización, comprendiendo la zona marítima de los municipios de La Paz, Comondú, Loreto y Múlege, razón por la cual su actividad no debe quedar excluida por realizar actividades en cualquiera de las zonas del estado, relacionada con sus funciones de dirección, administración, supervisión y operación.

El personal operativo, se divide en las siguientes actividades:

Vigilancia. - Realizan actividades de vialidad en el tránsito de unidades de carga, etc., no portan armamento,
Estibadores. - Realizan actividades de maniobra y descarga
Mantenimiento. - Limpieza y mantenimiento de las instalaciones portuarias, así como limpieza del Malecón, Coromuel y vialidad de carretera escénica.
Operaciones Portuarias: - Realizan actividades de cobro de acceso, supervisión, registro de maniobras de carga y descarga.

Repuesta a la pregunta 3 de Thona Seguros, SA de C.V.

Se deberá ofertar cobertura en muerte natural, Accidental y Colectiva, con indemnización doble y triple

Pregunta 4 de Thona Seguros, S.A. de C.V

Monto indemnizable

El monto a pagar al beneficiario señalado en el formato de consentimiento en el supuesto de muerte natural, será de \$

4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL MONTO A PAGAR

Repuesta a la pregunta 4 de Thona Seguros, SA de C.V.

Conforme lo refiere las Bases en el numeral 3.2 sobre entregables, el monto de la indemnización es el equivalente a 24 quincenas del último sueldo percibido.

En esta respuesta se recomendó, preparar la información de la plantilla, con los datos del sueldo registrado

Pregunta 5 de Thona Seguros, S.A. de C.V

Formatos de consentimiento

Los formatos de consentimiento, son firmados ante el personal designado de Recursos Humanos, de La Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A de C.V., presentando una identificación oficial vigente del asegurado, de la cual se saca copia y una vez cotejada, se integra al formato de consentimiento firmado.

5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO OBRARÁN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTE EL RECLAMO DE LA SUMA ASEGURADA ANTE LA ASEGURADORA.



Repuesta a la pregunta 5 de Thona Seguros, SA de C.V.

La totalidad de la plantilla del personal que se integra como anexo 6, cuentan con formatos de consentimiento firmados ante el Departamento de Recursos Humanos, razón por la cual a falta de firma de consentimiento, del licitante que resulte adjudicado surtirán efectos el último firmado ante el Departamento de Recursos Humanos de esta convocante

Pregunta 6 de Thona Seguros, S.A. de C.V

6. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁN ACEPTAR FORMATOS DE HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

Repuesta a la pregunta 6 de Thona Seguros, SA de C.V.

Los formatos de consentimiento están actualizados, y la antigüedad máxima es de septiembre de 2021.

Pregunta 7 y 8 de Thona Seguros, S.A. de C.V

Cláusula de No Adhesión.

"...La aseguradora licitante manifestará en su propuesta, que los términos y condiciones que prevalecerán serán los de las bases de licitación y que, bajo ninguna circunstancia se estará a las condiciones generales o, exclusiones, que operen registradas por la aseguradora ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Por lo que de ser el supuesto deberá plasmarlas expresamente en su oferta, pero de ser contrarias al contenido de las Bases, y anexos afectará su solvencia y será causal para desechar su propuesta."

7. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión
8. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante ratificar que solo en caso de que mi representada resulte adjudicada se deberán entregar condiciones generales del seguro de vida grupo con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión

Repuesta a la pregunta 7 de Thona Seguros, SA de C.V.

No, y se precisa que lo no previsto en las Bases, deberá ser ofertado por cada licitante cumpliendo como mínimo con lo señalado en las mismas. Se hace la aclaración que en términos de las bases lo no ofertado expresa y literalmente en la Propuesta por parte del licitante se dará por no puesto, razón por la cual no podrá invocar con posterioridad requisitos o argumento alguno para el no pago al beneficiario, más allá de lo manifestado en su oferta, por lo que en caso de invocar que, lo no previsto en su oferta le será aplicable las condiciones generales o, exclusiones que operen registradas por la aseguradora ante la comisión nacional de seguros y fianzas, deberá como parte de su oferta haber manifestado todas y cada una de las mismas, señalando las que resultan aplicables para la oferta en particular, y de adjuntar la totalidad de las condiciones como parte de su oferta, deberá señalar expresamente cuáles de las señaladas en las condiciones registradas, no forman parte de su propuesta, en el entendido de que su oferta debe de cumplir con las bases y el anexo técnico, y que de presentar contradicciones con lo señalado en los referidos documentos es causal de descalificación.



Repuesta a la pregunta 8 de Thona Seguros, SA de C.V.

No, la información que resultará en requisitos obligatorios para con el licitante adjudicado, deberá formar parte de su oferta, y para la pregunta en particular sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión deben formar parte de su propuesta técnica.

Pregunta 9 de Thona Seguros, S.A. de C.V

9. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL SUICIDIO NO SERÁ CONSIDERADO MUERTE ACCIDENTAL.

Repuesta a la pregunta 9 de Thona Seguros, SA de C.V.

El suicidio no está previsto en las Bases, como parte de la cobertura, sin perder de vista que la carga de la prueba ante el argumento de suicidio por parte de la aseguradora adjudicada, estará a su cargo y no a cargo del doliente o APIBCS.

Pregunta 10 de Thona Seguros, S.A. de C.V

Seguimiento e informe

"...El incumplimiento en la presentación del reporte representará una penalidad para la aseguradora, del un mil pesos por día hábil de mora en la presentación, mismo que deberá pagar actualizado a la fecha en la cual haga el pago a La Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A de C.V, para su actualización se calculará como si se tratara de un crédito fiscal."

10. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PENALIDAD SERA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS M.N.)

Repuesta a la pregunta 10 de Thona Seguros, SA de C.V.

Como refiere las Bases la falta de la presentación del informe lo ubica en mora, con las consecuencias jurídicas que eso implica para la aseguradora en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S, razón por la cual se obligará a la aseguradora como parte de su oferta al pago de una penalidad de Mil Pesos Mexicanos, por día transcurrido en la presentación del informe, sin perjuicio de que haya o no siniestros, razón por la cual hasta en tanto haga el pago de la penalidad, para efectos de la Ley se encuentra en morá, adicional a que esta situación se verá reflejada en la constancia de cumplimiento con las anotaciones correspondientes de satisfacción o no satisfacción.

Pregunta 11 de Thona Seguros, S.A. de C.V.

Administración de la póliza

El servicio se ofertará para otorgarse como una póliza autoadministrable, sin reparto de utilidades, por lo que recursos humanos dentro de los 30 días naturales posteriores a el alta o baja de un integrante de la colectividad, informará a la aseguradora, de la fecha en la cual se dio el alta, razón por la cual, la aseguradora en su propuesta deberá señalar expresamente que se considera asegurado y con los beneficios de la cobertura, a partir de su alta, sin necesidad de que tenga la notificación expresa.

11. FAVOR DE CONFIRMAR A LA CONVOCANTE QUE LA PÓLIZA SERÁ SIN DIVIDENDOS



Repuesta a la pregunta 11 de Thona Seguros, SA de C.V.
Conforme lo señalado en las Bases, es sin dividendos, ni reparto utilidades.

Pregunta 12 y 13 de Thona Seguros, S.A. de C.V.

Altas y bajas

La Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A de C.V. podrá aumentar o disminuir el número de asegurados, para su acreditación bastará con que emita el alta y/o baja del trabajador, según corresponda, mediante notificación que se haga a la aseguradora para el registro correspondiente dentro de los 30 días naturales posteriores.

12. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL MEDIO POR EL CUAL SERÁ NOTIFICADAS LAS ALTAS Y BAJAS

Repuesta a la pregunta 12 de Thona Seguros, SA de C.V.

Por oficio en físico, en el domicilio y con la persona designada en su oferta por la aseguradora para el trámite de siniestros en la Ciudad de La Paz, sin perjuicio que se le remitirá correo electrónico en la dirección electrónica que señale la aseguradora en el contrato que se suscriba.

Repuesta a la pregunta 13 de Thona Seguros, SA de C.V.

Al final de la vigencia de la cobertura de la póliza contratada, y durante la vigencia del contrato, se realizará una conciliación que formará parte del finiquito del contrato, donde APIBCS proporcionará el listado con los movimientos de altas y baja, realizándose los ajustes correspondientes ya sea pago por parte de APIBCS o Devolución por parte de la Aseguradora, de ahí la importancia de que el precio unitario sea el mismo por asegurado, lo que genera una participación en igualdad de condiciones, que permite una oferta en igualdad.

Pregunta 14, 15 y 16 de Thona Seguros, S.A. de C.V.

Documento técnico. - 6. Cobertura.

Deberá presentar un escrito donde manifieste:

1. Que se oferta para edades mínimas de 18 años y una máxima la cual debe de cubrir a la totalidad del personal de la colectividad publicada en esta LICITACIÓN, La edad máxima a ofertar, no deberá excluir ningún integrante de la lista por la edad que tenga, durante la vigencia del contrato, de darse el supuesto será causal de descalificación.
2. Que no se requerirá de los integrantes de la colectividad, la función que desarrollan, si portan armas, si realizan su actividad en vehículo aéreo, marítimo, motocicleta, si realizan por su función alguna actividad peligrosa, o si cuentan con tratamientos que comprendan el uso de medicamentos controlados.
3. Que en la muerte accidental está contemplado el homicidio.
4. Que en la cobertura se incluye el personal que esté en licencia con o sin goce de sueldo.
- 10.- Debiendo expresamente señalar todos aquellos supuestos de cobertura, establecidos en el anexo técnico.

14. FAVOR DE CONFIRMAR SI HAY PERSONAL MENOR DE 18 AÑOS

15. FAVOR DE CONFIRMAR LA CANTIDAD DE ASEGURADOS QUE PORTAN ARMA

16. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL



Repuesta a la pregunta 14 de Thona Seguros, SA de C.V.

Se aclara que, en la plantilla del personal, no se cuenta con personal menor de edad.

Repuesta a la pregunta 15 de Thona Seguros, SA de C.V.

Como ya fue contestada, el personal no cuenta con armamento.

Pregunta 16 de Thona Seguros, S.A. de C.V.

Solo para efectos del punto 2 de la pregunta relacionado exclusivamente con uso de motocicletas o actividades peligrosas, el personal de Dirección y Administración que comprenden funciones de confianza, estarán en todo momento bajo cobertura de la póliza ya que su actividad no se limita a un puerto, y horario determinado razón por la cual en todo momento estarán bajo la cobertura, el operativo estará limitado a su horario de trabajo.

Pregunta 17 de Thona Seguros, SA de C.V.

17. FAVOR DE CONFIRMAR SI EXISTE PERSONAL CON LICENCIA. EN CASO SE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, FAVOR DE INDICAR EL NUMERO DE PERSONAS EN ESTE SUPUESTO.

Repuesta a la pregunta 17 de Thona Seguros, SA de C.V.

A la fecha de celebración de la junta de aclaraciones, no se cuenta con personal con licencia, sin perjuicio que durante la vigencia de la póliza se presente licencia, mismos que indistintamente de su naturaleza, en tanto se encuentre en la plantilla de personal activo deberán quedar bajo la cobertura de la póliza.

Pregunta 18 de Thona Seguros, SA de C.V.

SINIESTRALIDAD

18. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE TENGA BIEN FACILITARNOS EN FORMATO EXCEL DE MANERA EDITABLE, LOS LISTADOS DE ASEGURADOS, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; NOMBRE, RFC, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, SUELDO O PENSIÓN.

Repuesta a la pregunta 18 de Thona Seguros, S.A. de C.V.

Se integra a la presente como anexo 1, en impreso el anexo 6 de las Bases agregando la columna con el sueldo quincenal.

Pregunta 19 de Thona Seguros, SA de C.V.

19. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS LA SINIESTRALIDAD DE LA PÓLIZA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, INDICANDO:

- A).- NOMBRE DEL AFECTADO.**
- B).- MOTIVO DEL FALLECIMIENTO.**
- C).- FECHA DEL SINIESTRO.**
- D).- FECHA DE RECLAMO A LA COMPAÑÍA.**
- E).- FECHA DE PAGO.**
- F).- MONTO PAGADO.**

Repuesta a la pregunta 19 de Thona Seguros, SA de C.V.

Se integra como anexo 2, la siniestralidad registrada en APIBCS, con los datos disponibles

Pregunta 20 de Thona Seguros, SA de C.V.



20. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA SE SIRVA PROPORCIONARNOS LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA RELACIÓN DEL PERSONAL A ASEGURAR Y LA SINIESTRALIDAD ANTES REQUERIDA EN ARCHIVO DIGITAL A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS

licitaciones@thonaseguros.mx; crivas@thonaseguros.mx;

lsanchez@thonaseguros.mx; lgarcia@thonaseguros.mx;

svoc@thonaseguros.mx

Repuesta a la pregunta 20 de Thona Seguros, SA de C.V.

La información señalada en esta acta, su contenido y formato editable, en caso de ser posible estarán disponibles en la página de CompraNetBCS. En el entendido que la única información que tiene efectos jurídicos es el acta con sus anexos debidamente firmada.

Pregunta 21 de Thona Seguros, SA de C.V.

21. EN VIRTUD DE QUE EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA IVA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIR ESTA LEYENDA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Repuesta a la pregunta 21 de Thona Seguros, SA de C.V.

Como señalan las bases de la licitación, puede hacer la expresión de que, al momento de la presentación de la oferta, el Seguro de vida no causa IVA.

2DO. PARTICIPANTE:

El suscrito, Omar Godofredo Gatica Gallardo, Representante Legal, en nombre y representación del Participante, Allianz Mexico, S.A. Compañía de Seguros.

Presentó las siguientes preguntas:

Pregunta 1 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

- 1. Preguntas de Carácter General. PÁGINA 6. PUNTO 2 OBJETO.** Se solicita amablemente a la convocante, confirmar si el anexo 6 que se refiere en este punto que contiene la relación de asegurados no coincide con el anexo 6 publicado "Formato de escrito sobre Patentes y Marcas".
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta a la Pregunta 1 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

Como ya fue contestada, se integra a la presente Acta la relación de la colectividad, agregando la información del sueldo.

Pregunta 2 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.



2. **Preguntas de Carácter General. PÁGINA 6. PUNTO 2 OBJETO.** Se solicita amablemente a la convocante, proporcionar la base de datos de los asegurados en Excel.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta a la Pregunta 2 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.
Ya fue contestada

Pregunta 3 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

3. **Preguntas de Carácter General. PÁGINA 7. PUNTO 3 Información General. 3.2 ENTREGABIES.** Se solicita amablemente a la convocante, dado el corto plazo que haya del fallo a la fecha de entrega de la carta cobertura, permita sea entregada vía correo electrónico en formato pdf, con membrete de la compañía adjudicada y firmada por el representante legal.
- Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 3 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

Podrá ser entregada vía correo electrónico en PDF, razón por la cual en su propuesta deberá señalar el correo electrónico del cual será remitida, en el entendido que deberá cerciorarse del acuse de recibido por parte de la Gerencia de Administración de APIBCS

Pregunta 4 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

4. **Preguntas de Carácter General. PAGINA 8. PUNTO 3 Información General. 3.2 MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN.** Se solicita amablemente a la convocante, confirmar la regla de la suma asegurada que se debe considerar si son 24 meses del último sueldo percibido o 24 quincenas del último sueldo percibido.
- Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 4 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

Ya fue contestada, son el equivalente a 24 quincenas del último sueldo recibido, o el ultimo registrado en el caso de no haber alcanzado a recibir un sueldo, en caso de nuevo ingreso.

Pregunta 5 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

5. **7.2.- DOCUMENTACION TECNICA QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES. Documento técnico .- 4 Documentación para el reclamo.** Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que lo referente a que no se podrá solicitar información o documentación que está fuera del alcance legal del beneficiario, no limita la necesidad de poder requerir y contar con la documentación legalmente necesaria para la determinación de la procedencia de un siniestro o clasificación legal de la muerte para el pago de las diferentes coberturas que se consideran en la presente licitación, y así permita a la aseguradora adjudicada indemnizar de manera sustentada y legal cualquier siniestro.
- Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 5 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

En tanto sea señalado expresamente en su oferta, como puede ser información para acreditar que la muerte fue colectiva, podrá señalar que se deberá presentar alguno de los documentos de la carpeta de investigación



para acreditar la muerte colectiva, y este documento, sino está al alcance del beneficiario por no ser doliente, podrá presentarlo directamente APIBCS, pero no podrá solicitar documentos adicionales de la carpeta que no esté relacionados con el objeto de lo que se pretende acreditar, como no podrá solicitar un expediente médico para acreditar de que murió, ya que esto consta en acta, de defunción, pero estos supuestos deben estar expresamente señalados en la oferta, y no deben dejar lugar a duda, de que se pretende acreditar.

Pregunta 6 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

6. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 2. MONTO INDEMNIZABLE.** Se solicita amablemente a la convocante, aclarar a que se refiere "El monto a pagar al beneficiario señalado en el formato de consentimiento en el supuesto de muerte natural, será de \$", ya que no se indica el monto solo se menciona "\$" ó es una error y se debe especificar la regla se suma asegurada?.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta a la Pregunta 6 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

Esta pregunta ya fue contestada.

Pregunta 7 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

7. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 2. FORMATO DE CONSENTIMIENTO.** Se solicita amablemente a la convocante, confirmar si se aceptaran para las reclamaciones formatos de otras compañías aseguradoras y máximo de que antigüedad.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta a la Pregunta 7 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

Esta pregunta ya fue contestada.

Pregunta 8 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

8. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 4. Muerte natural, accidental o colectiva.**

Se solicita amablemente a la convocante, confirmar si la cobertura de muerte colectiva se refiere a los aquel Accidente que tuviere el Asegurado viajando como pasajero en un vehículo público terrestre, impulsado mecánicamente y operado regularmente por una empresa autorizada de transporte público, sobre una ruta establecida normal para servicio de pasajeros y sujeta a un itinerario regular;

Aquel Accidente que tuviere el Asegurado viajando como pasajero en un ascensor, con exclusión de los ascensores de las minas;

Aquel Accidente provocado por un incendio en cualquier teatro, hotel u otro edificio público, en el cual se encontrara el Asegurado al momento del incendio, definiéndose como edificio público aquel donde cualquier persona tenga acceso sin restricción. Dado que es una definición de mercado.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta a la Pregunta 8 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

Como refiere las Bases, es cuando en el mismo evento, fallece más de una persona.



Pregunta 9 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

9. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 5. DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL BENEFICIARIO.** Se solicita amablemente a la convocante, aclarar a que se refiere "El monto a pagar al beneficiario señalado en el formato de consentimiento en el supuesto de muerte natural, será de \$", ya que no se indica el monto solo se menciona "\$" ó es una error y se debe especificar la regla se suma asegurada?
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta a la Pregunta 9 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

El monto a pagar en caso de muerte accidental será al doble, y que en caso de muerte accidental colectiva al triple.

Pregunta 10 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

10. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 7. Prohibiciones, que son causa para descalificar a la Aseguradora Licitante.** Se solicita amablemente a la convocante, confirmar si existen casos de asegurados con incapacidad ó que se encuentran en proceso de invalidez.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta a la Pregunta 10 Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

Al momento de la junta de aclaraciones, no existe personal con incapacidad o en proceso de invalidez, sin perjuicio, que más adelante pueda formar parte de la colectividad, razón por la cual en tanto forme parte de la colectividad deberán estar bajo la cobertura de la Póliza.

3ER PARTICIPANTE

La suscrita, Samantha Elizabeth Silva Nava, Representante Legal, en nombre y representación del Participante, Legal de MetLife México, S.A. de C.V.

Presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1 de MetLife México, S.A. de C.V

1. **Página 7, numeral 3.2 Entregables, Lista de la colectividad con datos personales y Anexo 6.** Agradeceremos a la Convocante proporcionar nuevamente el listado de asegurados del Anexo 6, pero incluyendo el importe del sueldo mensual, ya que al ser la suma asegurada en meses de sueldo, es necesario contar con el importe de los salarios. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 1 de MetLife México, S.A. de C.V

Ya fue contestada.

Pregunta 2 de MetLife México, S.A. de C.V

2. **Página 8, numeral 3.9.** Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**



Respuesta a la Pregunta 2 de MetLife México, S.A. de C.V

Como señalan las Bases, se cuenta con suficiencia presupuestal, y se aclara que no contraviene disposiciones legales de la empresa en materia de Austeridad.

Pregunta 3 de MetLife México, S.A. de C.V

3. **Página 8, numeral 3.9.** Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 3 de MetLife México, S.A. de C.V

En el supuesto, que alguno de los pagos, no sea exhibido en tiempo y forma contratado, la aseguradora deberá notificar a APIBCS, quien en un plazo máximo de 15 días resolverá la situación, dando vista para determinar responsabilidades, pero bajo ninguna circunstancia la póliza de cobertura dejará de surtir efectos, y una vez adjudicado el contrato es obligatorio para las partes, su terminación anticipada estará a los términos previstos en estas Bases.

Pregunta 4 de MetLife México, S.A. de C.V

4. **Página 8, numeral 3.9.** Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc.,. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 4 de MetLife México, S.A. de C.V

Son obligaciones de la empresa en materia del cumplimiento de obligaciones en materia obrero patronal.

Pregunta 5 de MetLife México, S.A. de C.V

5. **Página 8, numeral 3.9.** Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 5 de MetLife México, S.A. de C.V

La solvencia técnica, está determinada en proporción al cumplimiento de los documentos e información solicitada en el anexo técnico, razón por la cual al ser evaluada en la oferta económica, se considera una oferta solvente, indistintamente del monto de la oferta económica, y solo en el supuesto que de la información presentara, se oferte un precio que evidencie una desproporción que de su análisis se presuma no podrá cumplir, y solo con el resultado del análisis podrá determinarse no cumple con la solvencia económica.

Pregunta 6 de MetLife México, S.A. de C.V



6. **Página 13, Documento Legal F. Patentes y Marcas.-** Se pide amablemente a la Convocante permita incluir como Anexo 6, un escrito libre para cumplir con este requisito, ya que el Anexo 6 proporcionado en la Convocatoria corresponde al listado de asegurados.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 6 de MetLife México, S.A. de C.V
El documento legal F, podrá ser presentado en formato libre.

Pregunta 7 de MetLife México, S.A. de C.V

7. **Página 14, Documento Legal H. Cumplimiento de obligaciones fiscales y aportaciones.-** Agradeceremos a la convocante confirmar que derivado del Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, se presentará la

opinión del IMSS con fecha 26 de enero de 2023 como mínimo, previo a la presentación de propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 7 de MetLife México, S.A. de C.V

En términos de la regla Novena, la vigencia deberá ser del mes de enero de 2023, y sin perjuicio que deberá contar con opinión positiva, de fecha igual o posterior a la firma del contrato, y previo a la recepción del primer pago, adicional a que previo a la recepción del segundo pago deberá presentar una constancia con antigüedad máxima de 15 días previos a la fecha proyectada para el pago.

Pregunta 8 de MetLife México, S.A. de C.V

8. **Página 16, Documento Técnico 4, Documentación para el reclamo, y página 5 del Anexo Técnico, Documentación que deberá presentar el beneficiario.-** Agradeceremos a la convocante permita incluir como parte de la documentación a solicitar a los beneficiarios de los asegurados, únicamente en los casos en que la muerte derive de un accidente, se presenten las actuaciones del Ministerio Público que se hagan con motivo del accidente, a fin de constatar y confirmar que el pago de la suma asegurada debe ser por muerte accidental o muerte accidental colectiva según sea el caso. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 8 de MetLife México, S.A. de C.V

Podrá solicitarse algún documento de la carpeta de investigación, o documento emitido por el Ministerio Público, para acreditar que la muerte se dio por accidente, mismo que en el supuesto que no esté al alcance del doliente podrá ser tramitada por APIBCS, bastando con que la información de evidencia para acreditar el fallecimiento por accidente.

Pregunta 9 de MetLife México, S.A. de C.V.

9. **Página 17, Documento Técnico 6. Cobertura, numeral 9.-** Con relación a su requerimiento de cubrir al personal que se encuentre en licencia con o sin goce de sueldo, se pide precisar lo siguiente:
- a) La prima del seguro, del personal cuando se encuentre en licencia sin goce de sueldo, ¿será pagada por la Convocante?, dado que el asegurado no se encuentra activo.
 - b) Las licencias sin goce de sueldo incluyen que corresponden a licencias médicas, en cuyo caso, éstas serán pagadas por la Convocante, por tratarse de un tema de salud ajeno al asegurado.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta a la Pregunta 9 de MetLife México, S.A. de C.V

En cuanto al inciso a) y b), la prima en todo momento es pagada por APIBCS, y no por el miembro de la Colectividad.



Pregunta 10 de MetLife México, S.A. de C.V

10. Página 18, Documento Técnico 8, Seguimiento a reclamos y página 6 del Anexo Técnico, Seguimiento e Informe.- Respecto del reporte bimestral agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 10 de MetLife México, S.A. de C.V

El reporte bimestral, está relacionado con el cumplimiento del contrato.

Pregunta 11 de MetLife México, S.A. de C.V

11. Página 18, Documento Técnico 8, Seguimiento a reclamos y página 6 del Anexo Técnico, Seguimiento e Informe.- En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 11 de MetLife México, S.A. de C.V

Por derivarse de una información personal, que los trabajadores autorizan su uso al firmar el consentimiento, deberá el reporte trimestral proporcionar la totalidad de la información solicitada, que acredite el cumplimiento del contrato.

Pregunta 12 de MetLife México, S.A. de C.V.

12. Página 18, Documento Técnico 8, Seguimiento a reclamos y página 6 del Anexo Técnico, Seguimiento e Informe.- En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por violaciones a la Leyes de la materia; se solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos, ante la Aseguradora o agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación,

operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 12 de MetLife México, S.A. de C.V

Ya fue contestada.

Pregunta 13 de MetLife México, S.A. de C.V.

13. Página 19, Documento Técnico 12. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones, por lo que su presentación como parte de la Propuesta Técnica es con la finalidad únicamente de aceptar el requisito administrativo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 13 de MetLife México, S.A. de C.V



El contrato modelo coincide con las bases y el anexo de la licitación, la junta de aclaraciones se considera parte integrante de las Bases, razón por la cual su contenido representará modificaciones en su caso que llegarán a formar parte del contrato, y con la oferta del licitante adjudicado.

Pregunta 14 de MetLife México, S.A. de C.V.

14. Página 19, Documento Económico.- Respecto al formato para la presentación de la Propuesta Económica, están solicitando precio unitario, sin embargo para este seguro, la prima se calcula en función del sueldo de cada trabajador, por lo que el precio unitario no se presenta como un importe fijo, sino como un porcentaje de cuota fija que se mantendrá durante toda la vigencia, el cual se aplicará directamente al sueldo de los trabajadores para calcular el pago de la prima, por lo que se solicita a la Convocante confirmar que el precio unitario corresponde al porcentaje de la cuota que se va a pagar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta a la Pregunta 14 de MetLife México, S.A. de C.V

El precio unitario, deberá ser el mismo monto mensual por cada asegurado, indistintamente de su sueldo, edad etc.

Pregunta 15 de MetLife México, S.A. de C.V.

15. Página 19, Documento Económico.- Con la finalidad de requisitar adecuadamente el formato de la propuesta económica, agradeceremos considerar que en los diferentes campos se requisitará la siguiente información.

- Oferta por asegurado. Corresponderá al monto total de la nómina mensual de la colectividad a asegurar.
- Cantidad inicial de asegurados.- Corresponderá al resultado de aplicar la cuota de la prima, al importe de la nómina mensual de la colectividad, es decir será la prima mensual total de la colectividad.
- Monto de la oferta económica.- El total de la prima mensual de la colectividad por los 12 meses de vigencia.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta a la Pregunta 15 de MetLife México, S.A. de C.V

Razón por la cual para mayor certeza podrá utilizar el formato siguiente:

1	2	3	4	5	6	7
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ASEGURADO	CANTIDAD DE MESES	OFERTA POR ASEGURADO	CANTIDAD INICIAL DE ASEGURADO	MONTO DE OFERTA ECONOMICA
1		\$	12	\$		\$
Monto de la Oferta						

En la Columna 1, Señalar el número 1

En la Columna 2, Servicio de póliza de seguro de vida

En la Columna 3, el Precio Unitario mensual por un miembro de la colectividad.

En la Columna 4, la cantidad de meses que comprenderá la póliza

En la Columna 5, resultado de multiplicar Precio Unitario mensual, por la cantidad de 12 meses.

En la Columna 6, La cantidad de miembros de la Colectividad.

En la Columna 7, El resultado de multiplicar la columna 5, por la cantidad de miembros de la Colectividad.

Pregunta 16 de MetLife México, S.A. de C.V.



20. Página 5, Anexo Técnico, Documentación que deberá presentar el beneficiario .- Se pide a la Convocante permita incluir como parte de la documentación, el comprobante de domicilio de los beneficiarios. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 20 de MetLife México, S.A. de C.V

El comprobante de domicilio del beneficiario, es un documento que está al alcance del mismo, y no deberá estar restringido a que este a su nombre, o que coincida con el de su identificación.

Pregunta 21 de MetLife México, S.A. de C.V.

21. Página 8, Anexo Técnico, Certificación de documentos.- Apreciaremos confirmar que la Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicado que es la última elaborada por el asegurado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 21 de MetLife México, S.A. de C.V

El consentimiento, será resguardado por APIBCS, y será el último firmado ante la misma, haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado.

Pregunta 22 de MetLife México, S.A. de C.V.

22. Página 9, Anexo Técnico, Vehículos motocicletas, motonetas u otros vehículos similares de motor.- Se pide a la Convocante confirmar que se deberá cubrir la muerte de los asegurados, cuando viajen en este tipo de vehículos, no solo durante el horario laboral. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 22 de MetLife México, S.A. de C.V

La cobertura en motocicleta, motonetas y vehículos similares, será durante el horario de trabajo.

Pregunta 23 de MetLife México, S.A. de C.V.

23. Página 15, Documento técnico 2. Descripción del servicio.- Se solicita a la Convocante confirmar que la Propuesta Técnica consistirá en la transcripción del Anexo 1, incluyendo las modificaciones u adecuaciones que se desprendan de la Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 23 de MetLife México, S.A. de C.V

La descripción del servicio, no consiste en la transcripción del anexo técnico, sino en ofertar en primera persona lo contenido en el mismo y lo derivado de la junta de aclaraciones, no ofertar en primera persona es causal de descalificación

Pregunta 24 de MetLife México, S.A. de C.V.

24. Página 15, Documento técnico 2. Descripción del servicio.- En alcance a la pregunta anterior, Amablemente se pide a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las Condiciones Generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación y en la Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta a la Pregunta 24 de MetLife México, S.A. de C.V

Ya fue contestada.

Pregunta 25 de MetLife México, S.A. de C.V



25. Página 17, Documento técnico 5, Monto a pagar para el caso de fallecimiento y Página 2 Monto Indemnizable. Agradeceremos confirmar que:

- a) Se pagarán 12 meses de sueldo por muerte natural,
- b) En el caso de muerte accidental 12 meses por muerte natural más 12 meses por muerte accidental, es decir 24 meses en total.
- c) En el caso de muerte colectiva 12 meses por muerte natural, más 12 meses por muerte accidental más 12 meses por muerte colectiva, es decir 36 meses en total.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta a la Pregunta 25 de MetLife México, S.A. de C.V.

Ya fue contestada.

Pregunta 26 de MetLife México, S.A. de C.V.

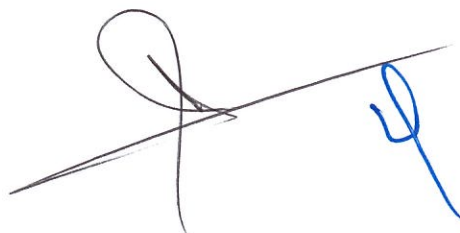
26. Para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de las pólizas que se licitan, de los últimos 5 años detallando lo siguiente:

- Número de siniestros por año.
- Monto reclamado y pagado de los siniestros.
- Cobertura afectada (Fallecimiento, Muerte Accidental, etc.).
- Fecha de ocurrido y pagado.
- Número de asegurados por año.
- Suma asegurada por año.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta a la Pregunta 26 de MetLife México, S.A. de C.V

Ya fue contestada.





4TO. PARTICIPANTE.

El suscrito, C. **Israel Gonzalez Gálvez**, Representante Legal, en nombre y representación del Participante, **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**

NÚMERO	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	GENERAL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, SE DEBERÁ INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATANTE PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN, POR LO QUE AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE FALLO, ASÍ MISMO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANTENER A DISPOSICIÓN DE LA LICITANTE SOLO EN EL CASO EN QUE LE SEA REQUERIDO POR LAS REQUIRIENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	La convocante está en la posibilidad de entregar la información, así como identificación de los asegurados a la fecha de que corresponderá al nombre e identificaciones y demás documentos.
2	GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD, LISTADO DE ASEGURADOS EN EXCEL CON FECHA DE NACIMIENTO, NOMBRE COMPLETO, SUELDO MENSUAL Y CATEGORÍA, Y ANEXOS DERIVADOS DE EL LA EN FORMATO WORD O EN SU CASO EN FORMATO EDITABLE PARA EVITAR CUALQUIER ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN EL ARMADO DE LAS PROPOSICIONES, AL LOS CORREOS IVELAY@SEGUROSARGOS.COM Y EMUNOZ@SEGUROSARGOS.COM , FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Ya fue contestada
3	ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ INTEGRAR AL FINAL DEL ANEXO TÉCNICO UN ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DÓNDE SE ACEPTAN TODAS LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN SER NECESARIO INSERTAR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL, ANEXANDO COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Las modificaciones de la propuesta su omisión es causal de descalificación
4	7.2. DOCUMENTO TECNICO 7.- DOMICILIO PARA TRAMITES DE RECLAMO	SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO, PRESENTANDO ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE PONE A SU DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE, OFICINAS DE ATENCIÓN DE NUESTRO AGENTE, PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA PÓLIZA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Siempre que precise el nombre completo, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, horario de atención, aclarando que el domicilio debe ser en la ciudad de La Paz.
5	8.1 ACTO DE TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRA ACUDIR UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, PRESENTANDO CARTA PODER SIMPLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Los sobres en la oferta podrán ser
6	LISTADO DE ASEGURADOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR DEL LISTADO, EL CONCEPTO DEL SUELDO QUE SERA CONSIDERADO PARA EL CALCULO DE SUMA ASEGURADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Ya fue contestada



7	IDENTIFICACIÓN CONVOCANTE	SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI LA(S) PÓLIZA(S) DE SEGURO SOLICITADA(S) DEBEN EMITIRSE A NOMBRE DE APIBCS, S.A de C.V." . EN CALIDAD DE CONTRATANTE, O EN SU DEFECTO, QUE INDIQUE A NOMBRE DE QUIEN(ES) DEBE(N) EMITIRSE LA(S) PÓLIZA(S) [NOMBRE DEL(LOS) CONTRATANTE(S)]; A CARGO DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA. - FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Será a nombre de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., SA de CV
8	14.- CONTRATO	SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE LA CONVOCANTE SEÑALE SI EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PODRÁ MODIFICARSE A CONVENIENCIA DE AMBAS PARTES, SIN AFECTAR EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE SU JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Ya fue contestada
9	14.- CONTRATO	SE SOLICITA EN FORMA RESPETUOSA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI EN EL CONTRATO PODRÁ INCORPORARSE LA OBLIGACIÓN DE LA CONVOCANTE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGAL A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, TANTO DE ÉSTA COMO DE CADA MIEMBRO ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Lo no previsto en el contrato resulta aplicable al contenido de la propuesta del licitante adjudicado.
10	14.- CONTRATO	SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE CONFIRME LA CONVOCANTE QUE NOS ENTREGARÁN TODOS LOS DOCUMENTOS Y DATOS QUE REQUIEREN EL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ASÍ COMO QUE TENDRÁN A DISPOSICIÓN DE LA ASEGURADORA, CUANDO ÉSTA LO REQUIERA TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Deberá señalar expresamente en su oferta, la documentación que requiere de cada asegurado, y no solo invocar el precepto legal.
11	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-ASEGURABLE	RESPECTO DEL PERSONAL ASEGURABLE SE SOLICITA DE FORMA RESPETUOSA Y ATENTA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI INCLUYE PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN LITIGIO CONTRA LA CONVOCANTE, PERSONAL EN LICENCIAS MÉDICAS, EN PROCESOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y/O EN PROCESO DE DECLARACIÓN DE MUERTE, Y EN SU CASO, CUÁNTOS CASOS POR CADA SITUACIÓN O EVENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	En la fecha en la junta de aclaraciones ningún miembro de la colectividad se ubica con licencia médica, en proceso de declaración de ausencia o presunción de muerte o en litigio.
12	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS—PAGO DE SUMA ASEGURADA	SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI SE PUEDE SUPRIMIR LA PENALIZACIÓN O CASO DE RETRASO EN EL PAGO DE SUMAS CONSIDERANDO QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA PROCEDE CONTRATO DE SEGURO SUJETO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA CUAL, EN SU ARTÍCULO 276, YA CONSIDERA UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Ya fue contestada
13	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS—PAGO DE SUMA	SE SOLICITA DE LA FORMA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE INDIQUE QUE CONCEPTOS INTEGRAN EL SUELDO DEL PERSONAL ASEGURABLE.	Ya fue contestada



1 4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS	SE PIDE DE FORMA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE SI PUEDE INDICAR SI SE UTILIZARÁN CONSENTIMIENTOS DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El licitante adjudicado deberá presentar como parte de su oferta sus formatos de consentimiento, pero aceptará a falta de llenado del mismo el que se encuentre llenado y firmado ante APIBCS siempre que este le señale que fue el último firmado por el asegurado.
1 5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS	SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EN CASO DE QUE NO SE CUENTE CON NINGÚN CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, QUE INDIQUE LA CONVOCANTE QUE APLICARÁN LAS REGLAS DEL DERECHO SUCESORIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	A falta de consentimiento, se estará a lo dispuesto en el juicio sucesorio.
1 6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUISITOS	CONFIRME QUE LO SEÑALADO POR ESA CONVOCANTE EN NINGÚN CASO LIMITARÁ EL DERECHO DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, QUE ESTABLECE QUE: LA EMPRESA ASEGURADORA TENDRÁ EL DERECHO DE EXIGIR DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO TODA CLASE DE INFORMACIONES SOBRE LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL SINIESTRO Y POR LOS CUALES PUEDAN DETERMINARSE LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACIÓN Y LAS CONSECUENCIAS DE ESTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Bajo ninguna circunstancia la aseguradora podrá exigir del asegurado o beneficiario
1 7	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SINIESTROS	POR FAVOR, QUE CONFIRME LA CONVOCANTE QUE LOS SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS CON FECHA ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PÓLIZA QUE SE ADJUDIQUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBE QUEDAR CUBIERTA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE ESTÉ BRINDANDO EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, DE LO CONTRARIO, INDICAR SI SE PROPORCIONARÁ A LA ASEGURADORA QUE RESULTE GANADORA LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES PARA HACER FRENTE A LOS SINIESTROS YA OCURRIDOS Y NO REPORTADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Solo se cubrirá los siniestros ocurridos a partir de la hora de entrada en vigor de la póliza que resulte de la presente licitación.
1 8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE LA ASEGURADORA PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER SU PROPIO MODELO DE CONDICIONES GENERALES, EXCLUSIONES Y DEFINICIONES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS NO CONTRADIGAN LO PREVISTO EN BASES DE LICITACIÓN, ES DECIR, QUE PUEDAN EXPRESAR LO MISMO, AUNQUE CON UN FORMATO O TEXTO DISTINTO. - FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Ya fue contestada
1 9	7.2 DOCUMENTO ÍNDICE DE USUARIOS	SE SOLICITA AMABLAMENTE A LA CONVOCANTE DISMINUIR EL IDATU A 7.0 O EN SU CASO ELIMINARLO, YA QUE ESTE REQUISITO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL CONTRARIO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, ADEMÁS DE QUE ESTA POR ENCIMA DE LO NORMADO POR LA PROPIA AUTORIDAD DE SOLICITAN UNA CALIFICACIÓN DE MINIMA QUE EMITE LA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) LA CUAL NO APLICA PARA	No son eliminados los requisitos ya que están relacionados con la solvencia técnica y económica de los licitantes



		PROGRAMAS DE SEGUROS DE VIDA. CONSIDERANDO ADEMÁS QUE EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) LO ÚNICO QUE PERMITE CONOCER ES LA EFICIENCIA ENTRE LA ASEGURADORA EN LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS QUE LOS CONDUSEF Y NO LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN CUANTO A NORMATIVIDAD EN LA AMTERIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
20	7.2. DOCUMENTO TÉCNICO.- 2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LAS COBERTURAS A CONSIDERAR SERÁN ÚNICAMENTE BENEFICIO DE FALLECIMIENTO BÁSICO, MUERTE ACCIDENTAL O COLECTIVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Solo se cubre el fallecimiento por muerte natural, accidental y colectiva
21	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – COBERTURAS AMPARADAS	EN CASO DE SUSITARSE EL FALLECIMIENTO POR UNA CIRCUNSTANCIA ACCIDENTAL, CONFIRMAR QUE SERÁ PROPORCIONADA EL ACTA DEL MINISTERIO PÚBLICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Ya fue contestada
22	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE ENTREGARÁ A MI REPRESENTADA ORIGINAL DEL CONSENTIMIENTO O FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se entregara el original de ocurrir el evento no antes
23	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL TALÓN DE PAGO ES EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBA LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Si. El talón de pago o de nómina es el que acredita su pertenencia a la colectividad y este lo emite la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V. y para uno de los miembros de la colectividad la filial Dragados de Baja California Sur, SA de CV y se aclara que para el caso de nuevo ingreso, se acreditara con tramite de alta ante el IMSS.
24	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DEL RIESGO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EN FORMATO EXCEL, LA SINIESTRALIDAD DE LA POLIZA QUE LICITA, DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, DETALLANDO LO SIGUIENTE: -NÚMERO DE SINIESTROS POR AÑO -MONTO RECLAMADO Y PAGADO DE LOS SINIESTROS -COBERTURA AFECTADA -FECHA DE OCURRIDO Y PAGADO -NÚMERO DE ASEGURADOS POR AÑO -SUMA ASEGURADA POR AÑO FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Ya fue contestada



25	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL MONTO DE SUMA ASEGURADA MÁXIMA PAGADA DURANTE LA VIGENCIA INMEDIATA ANTERIOR AL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. FAVOR DE APEGARSE AL RESPECTO.	La última póliza pagada es de \$1,239,161.47 pero no es en las mismas condiciones
26	3.2 ENTREGABLES	AGRADECEREMOS INDICAR QUE LA ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA SERA ENTREGADA UN DIA HABIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PODRA SER DE MANERA ELECTRONICA Y POSTERIORMENTE DE MANERA FISICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Ya fue contestada
27	PROPUESTA ECONOMICA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PROPUESTA ECONOMICA SE PRESENTARA EN FORMATO LIBRE, O EN SU CASO SE SOLICITA COMPARTIR EL FORMATO QUE SE DEBERA DE USAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Ya fue contestada
28	PROPUESTA ECONOMICA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PROPUESTA ECONOMICA, SOLO SE PRESENTARA EL PRECIO TOTAL POR LA COBERTURA SOLICITADA, SIN INCLUIR EL COSTO POR ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Ya fue contestada

5TO. PARTICIPANTE.

La suscrita, C. Gabriela Aguirre Fernández, Representante Legal, en nombre y representación del Participante, Áxcale Seguros y Fianzas

Presenta las siguientes preguntas:

- Favor de proporcionar relación de sueldos que percibe el personal mencionado de acuerdo a la base de Seguro de Vida que nos ocupa el anexo 6.

Se cierra el acta de la presente junta de aclaraciones, siendo las doce horas, del día lunes veintitrés de enero del año dos mil veintitrés.-----

Esta Acta consta de 24 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.-----



POR APIBCS, S.A de C.V.	FIRMA
C. Adrián Villa Sosa y Silva Gerente de Administración Funcionario que preside el evento	
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
C. Saul Angulo Torres Jefe de Contraloría e Investigación	
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO	FIRMA
C. Anaid Stephania Aguilar Rubio Coordinador de la unidad de transparencia	
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	FIRMA
C. Carlos Gibert Toledo Jefe del Departamento de Recursos Materiales	
LICITANTES	FIRMA
Samantha Elizabeth Silva Nava Representante Legal de MetLife México, S.A. de C.V.	
Juan José Stanglmair Müller Grupo Nacional Provincial, GNP	
Rogelio Jacobo Cortes Axcale Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	
FUNCIONARIOS PRESENTES	FIRMA
C. Emma Clemente Vasquez Coordinadora de Recursos Materiales	
OTRAS PERSONAS	FIRMA
C. Gonzalo Santa Cruz	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPA-000000001-002-2023, CON RECURSOS FINANCIEROS PROPIOS DE LA CONVOCANTE, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA POLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL Y DIRECTIVOS DE APIBCS.

LISTA DE ASISTENCIA

POR APIBCS, S.A de C.V.	
C. Adrián Villa Sosa y Silva Gerente de Administración Funcionario que preside el evento	FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	
C. Saul Angulo Torres Jefe de Contraloría e Investigación	FIRMA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO	
C. Anaid Stephania Aguilar Rubio Coordinador de la unidad de transparencia	FIRMA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
C. Carlos Gibert Toledo Jefe del Departamento de Recursos Materiales	FIRMA
LICITANTES	
Samantha Elizabeth Silva Nava Representante Legal de MetLife México, S.A. de C.V.	FIRMA
Juan José Stanglmair Müller Grupo Nacional Provincial, GNP	FIRMA
Rogelio Jacobo Cortes Axcale Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	FIRMA
FUNCIONARIOS PRESENTES	
C. Emma Clemente Vasquez Coordinadora de Recursos Materiales	FIRMA
OTRAS PERSONAS	
C. Gonzalo Santa Cruz	FIRMA

La Paz, B.C.S., 23 de enero del año 2022